

# ACCIÓN URGENTE

## EN PELIGRO DE ENCARCELAMIENTO ACTIVISTA DEFENSORA DEL ABORTO SEGURO

La defensora de los derechos humanos Justyna Wydrzyńska se enfrenta a tres años de cárcel sólo por haber apoyado a mujeres que necesitaban abortar. Parece que la presentación de cargos en su contra obedece al deseo de castigar su activismo y sus esfuerzos por garantizar el derecho al aborto seguro y legal en Polonia. Las autoridades polacas deben retirar todos los cargos en su contra, abstenerse de tomar de nuevo represalias en su contra o en contra de otras activistas de los derechos sexuales y reproductivos, y despenalizar por completo el aborto en Polonia.

### ACTÚEN: REDACTEN SUS LLAMAMIENTOS SEGÚN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Fiscal general  
Public Prosecutor General, Zbigniew Tadeusz Ziobro  
ul. Postępu 3  
02-676, Warszawa  
Polonia  
Correo-e: [biuro.podawcze@pk.gov.pl](mailto:biuro.podawcze@pk.gov.pl)

Señor fiscal general:

*Le escribo para transmitirle mi profunda consternación ante los cargos interpuestos contra la defensora de los derechos humanos Justyna Wydrzyńska, a causa, exclusivamente, de su activismo en favor del aborto seguro. Justyna Wydrzyńska ha sido acusada de “ayuda a la consumación de un aborto”, en aplicación del artículo 152.2 del Código Penal polaco, y de “posesión de drogas no autorizadas con el fin de introducir las en el mercado”, en aplicación del artículo 124 de la Ley de Farmacia. De ser declarada culpable, podría ser condenada a hasta tres años de prisión.*

*Me preocupa profundamente, asimismo, el aparente deseo de castigar su activismo con la presentación de estos cargos, y de tomar represalias en su contra por sus legítimas iniciativas de defensa del aborto seguro y legal en Polonia. Justyna Wydrzyńska presta servicios como doula, y en el marco de su activismo ha hablado abiertamente sobre su propio aborto. Es una de las fundadoras del colectivo activista Aborto Dream Team de Polonia, que lucha contra la estigmatización del aborto y facilita información imparcial y basada en evidencias científicas sobre el aborto, incluidas las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la autogestión segura del aborto médico.*

*Me gustaría resaltar que las leyes que restringen el acceso al aborto en Polonia —y lo permiten sólo cuando la vida de la embarazada corre peligro o el embarazo es resultado de una violación o un incesto, criminalizando, a su vez, a quienes practican el aborto o ayudan a ello— ponen en peligro la vida y la salud de muchas personas y violan las obligaciones de Polonia en virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Justamente, la existencia de esas nocivas leyes convierte en crucial —hasta el punto de que puede salvar vidas— la ayuda de esta activista a personas cuyas necesidades de salud han sido desatendidas y negadas por el sistema polaco de atención a la salud. Su trabajo merece ser ensalzado, y no criminalizado.*

*Su labor se integra en el creciente movimiento polaco y de todo el mundo, formado por personas solidarias y compasivas, que ayudan a otras personas a acceder a la salud sexual y reproductiva y a los derechos conexos. Polonia debe tomar urgentemente medidas para garantizar la despenalización total del aborto, y para que aquellas personas que defienden los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto seguro, puedan llevar a cabo su legítima labor sin temor a represalias ni a intimidación.*

**En consecuencia, le insto a retirar de inmediato todos los cargos contra la defensora de los derechos humanos Justyna Wydrzyńska y a abstenerse de presentar nuevos cargos en su contra o en contra de otras activistas por prestar una ayuda que puede salvar vidas a quienes buscan abortar.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 7 de mayo de 2021, la fiscalía del distrito de Praga (Varsovia) dictó una orden judicial para la confiscación de varios artículos del domicilio de Justyna Wyrzyńska, incluidos todos los “dispositivos de telecomunicación”, tras haber sido informada de que ésta había ayudado a una mujer embarazada a conseguir píldoras abortivas para efectuar un aborto autogestionado, al principio de la pandemia, en 2020. El 1 de junio de 2021, la policía registró su domicilio, y confiscó medicamentos en forma de píldoras, un ordenador, unidades de memoria USB y los teléfonos móviles de ella y de sus dos hijos. El 22 de noviembre de 2021, la fiscalía presentó cargos contra Justyna Wyrzyńska por haber ayudado a abortar (artículo 152.2 del Código Penal) y por posesión de medicinas sin autorización con el fin de introducirlas en el mercado (artículo 124 de la Ley de Farmacia). Las píldoras que la policía confiscó en el apartamento contenían mifepristona y misoprostol, dos medicamentos incluidos en la Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud. La fiscalía arguyó que dos de los medicamentos confiscados no estaban autorizados en Polonia. La primera vista de la causa judicial se celebrará el 8 de abril en Varsovia.

Justyna Wyrzyńska es activista y presta servicios como doula, que acompaña a las mujeres en el aborto. Es una de las cuatro fundadoras del colectivo activista Aborto Dream Team, que lucha contra la estigmatización del aborto en Polonia y ofrece formación y asesoramiento imparcial sobre cómo abortar de forma segura. Desde 2019, Aborto - Equipo Soñado (Abortion Dream Team) forma parte de Aborto Sin Fronteras, red feminista de base, formada por seis organizaciones de Polonia y otras partes de Europa, que facilita información, asesoramiento, financiación y ayuda práctica a mujeres de Polonia que necesitan abortar en el extranjero o acceder a fuentes online fiables para conseguir medicamentos que faciliten abortos domiciliarios autogestionados y seguros, ya que abortar de forma autónoma no es delito en Polonia. Durante los últimos años, las autoridades polacas han sometido a escrutinio las actividades de Aborto Dream Team, y las activistas operan en un entorno cada vez más hostil, expuestas a campañas misóginas y difamatorias.

La legislación de Polonia sobre el aborto es una de las más restrictivas de Europa. El 22 de octubre de 2020, el [muy cuestionado Tribunal Constitucional de Polonia](#) declaró inconstitucional el aborto por malformación mortal o grave del feto y eliminó así uno de los pocos supuestos legales permitidos del aborto. Antes de que la sentencia se hiciera efectiva, el 27 de enero de 2021, más del 90% de los aproximadamente 1.000 abortos practicados anualmente en el sistema de salud de Polonia se acogían a ese supuesto. Antes de que la sentencia se hiciera efectiva, el 27 de enero de 2021, más del 90% de los aproximadamente 1.000 abortos practicados anualmente en el sistema de salud de Polonia se acogían a ese supuesto. En la actualidad, el sistema de salud sólo practica abortos en dos supuestos: cuando el embarazo pone en peligro la vida o la salud de la embarazada y cuando es resultado de una violación o un incesto. Incluso en esas situaciones, numerosas barreras se conjugan para limitar el acceso de las embarazadas al aborto y, en particular, de las mujeres con bajo nivel de ingresos o de comunidades rurales. Además, las activistas y las organizaciones derechos de las mujeres han comunicado que la sentencia de 2020 está teniendo un efecto disuasorio considerable, ya que los profesionales médicos temen las consecuencias incluso en las situaciones en las que el aborto sigue siendo legal, con lo que se agravan los peligros para la salud de las mujeres y de todas las embarazadas que buscan abortar.

La mera posesión o autogestión de medicamentos abortivos no es delito en Polonia, pero cualquier persona o profesional de la medicina que ayude a abortar fuera de los limitados supuestos que permite la [ley](#) puede ser condenada a tres años de cárcel.. Las restricciones legales y demás barreras, incluida la estigmatización del aborto, dificultan o hacen completamente imposible para las mujeres y para todas las embarazadas encontrar medicamentos y atención de calidad para el aborto, con lo que se arriesgan a inducirse el aborto utilizando métodos poco seguros o a solicitar servicios de aborto a proveedores no cualificados. Habida cuenta de la situación, quienes necesitan abortar de forma segura en Polonia recurren a Justyna Wyrzyńska y a otras personas de Aborto Dream Team y Aborto Sin Fronteras para recibir información fiable y una ayuda que puede salvarles la vida. Entre enero de 2021 y 2022, más de 32.000 personas de Polonia [se pusieron en contacto](#) con [Aborto Sin Fronteras](#), —es decir, cinco veces la cifra del año anterior—, y la organización ayudó a más de 1.500 personas a viajar al extranjero para abortar. Su trabajo sigue siendo esencial, ahora que miles de personas refugiadas que huyen de la guerra de Ucrania están llegando a Polonia, con necesidades médicas críticas, incluidas las relacionadas con la salud sexual y reproductiva. Su trabajo sigue siendo esencial, ahora que miles de personas refugiadas que huyen de la guerra de Ucrania están llegando a Polonia, con necesidades médicas críticas, incluidas las relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

El acceso a un aborto sin riesgos es un derecho humano. No se debe castigar a nadie por abortar, por facilitar medicamentos abortivos o servicios de aborto, ni por ayudar de ninguna otra forma a conseguir medicamentos o servicios de aborto. La despenalización total del aborto es un elemento esencial del respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de todas las personas que pueden quedarse embarazadas. Las autoridades polacas deben retirar todos los cargos contra Justyna Wyrzyńska, llevar a cabo las reformas necesarias para revocar el artículo 152 del Código Penal y garantizar el acceso a servicios seguros de aborto, respetando los derechos, la autonomía, la dignidad, la intimidad y la confidencialidad de las embarazadas. Asimismo, las autoridades polacas deben garantizar acceso adecuado a los medicamentos esenciales para la realización de abortos autogestionados de manera asequible y no discriminatoria, lo que incluye el empleo de la telemedicina para servicios de aborto, de conformidad con las últimas [directrices de la OMS](#).

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Polaco e inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 16 de mayo de 2022  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Justyna Wyrzyńska (femenino)